



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
ESTADO DE
FRANCISCO
VILLA
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0382/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1285

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de marzo de 2023

Eloy Garcia C.

23/03/23

ELOY GARCIA CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/111 de fecha 12 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL LOBITO COLGADO., Guachochi, D-08-027-LOB-015/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 132.234 Metros cúbicos rollo	13	1	13	26542734	26542746
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL LOBITO COLGADO., Guachochi, D-08-027-LOB-015/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.841 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26542747	26542748
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL LOBITO COLGADO., Guachochi, D-08-027-LOB-015/22, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.265 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26542749	26542750

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0382/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1285

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



(Ing. Alfredo I. Villalobos Castillo)

RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN MIGUEL B
 PREDIO: E LOBITO COLGADO
 MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 12/07/2022
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/111
 UM: 12 Y 13
 FECHA DE MARQUEO: 22/02/2023
 FOTOS:
 TRATAMIENTOS: 4 ACL. Y 3 ACL.

LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL/UNI	TOTAL	10 M	VOL/UNI	TOTAL	15M	VOL/UNI	TOTAL	20M	VOL/UNI	TOTAL	25M	VOL/UNI	TOTAL	30 M	VOL/UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	5	0.034	0.168	18	0.056	1.008	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	23	1.169
15 cm	1	0.061	0.061	34	0.111	3.7604	10	0.160	1.602	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	45	5.424
S. 10-15	6	0.229	4.7612	52	0.276	14.3632	10	0.160	1.602	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	88	6.592
20 cm	0	0.100	0	14	0.188	2.6278	13	0.276	3.584	6	0.364	2.1828	0	0.452	0	0	0.540	0	33	8.395
25 cm	0	0.149	0	0	0.287	0	7	0.424	2.970	12	0.562	6.7428	2	0.700	1.399	0	0.837	0	21	11.112
S. 20-25	0	0	0	14	0.287	2.6278	20	0.424	8.5542	18	0.562	10.1152	2	0.700	1.399	0	0.837	0	54	19.507
S. 10-25	6	0.229	4.7612	66	0.408	7.389	30	0.606	18.180	18	0.804	14.472	2	1.002	1.002	0	1.200	0	122	26.099
30 cm		0.210	0	1	0.408	0.408	4	0.606	2.424	18	0.804	14.472	1	1.002	1.002	0	1.200	0	24	18.306
35 cm				0	0.551	0.000	0	0.821	0.000	23	1.090	25.0746	5	1.360	6.799	0	1.630	0.000	28	31.874
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	19	1.420	26.9876	5	1.723	8.613	0	2.125	0.000	24	35.601
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	15	1.796	26.919	9	2.240	20.163	0	2.686	0.000	24	47.082
50 cm				0	1.112	0.000	0	1.663	0.000	10	2.213	22.128	6	2.763	16.579	0	3.314	0.000	16	38.707
55 cm				0	1.343	0.000	0	2.009	0.000	0	2.675	0	4	3.341	13.364	0	4.007	0.000	4	13.364
60 cm					1.597	0.000	0	2.389	0.000	0	3.181	0	1	3.974	3.9738	0	4.766	0.000	1	3.974
65 cm						0.000	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm						0.000	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm						0.000	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm						0.000	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 30 +	0		0	1		0.4078	4		2.424	85		115.581	31		40.551	0		0	121	188.906
TOTAL	6		0.2291	67		7.7968	34		10.580	103		124.507	33		41.950	0		0	243	215.005

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.			
	10-15	20-25	30>	
AUTORIZADOS	6.592	19.507	188.906	215.005
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000
SALDO	6.592	19.507	188.906	215.005
PRESENTE MARQUEO	6.592	19.507	188.906	215.005
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	5.03
SUP MARGADA ANT.	0.00
SALDO	5.03
PRESENTE MARQUEO	5.03
SALDO ACTUAL	0.00

TIPO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				TOTAL
	GRUPOS DIAMETRICOS				
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R	
GRUESOS	0	0	0	701	132.234
DELGADOS	10	0.659	22	4.291	18.891
PILOTE MINERO	60	3.955	50	9.753	21.265
LEÑA	5	0.330	5	0.975	10.750
RESIDUOS	25	1.648	23	4.4865	26.914
TOTAL	100	6.592	100	19.507	188.906



LEOPOLDO CARO JAQUEZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO



ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

